Al señor Intendente Municipal **Prof. Gustavo R. Sobrero** S / D

> Ref.: Expte. Nº 78/2005 del H.C.D.-Expte. Nº 4067-3239/05 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza № 2264**, cuyo texto se transcribe a continuación:

"<u>ORDENANZA Nº 2264</u>

ARTICULO 1º: Convalídese el convenio suscripto el 24 de mayo de 2005, entre el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Dr. Eduardo SICARO, y por la Municipalidad de Lobos, representada por el Profesor Gustavo Ruben SOBRERO; que tiene por objeto la construcción y reparación de viviendas en el partido de Lobos en la marco del Plan "Compartir" establecido por Decreto 365/05.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-"

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-